 E.S.E. CLINICA <b>GUANE</b>	<b>E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS</b>		
	<b>RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Página 1 de 2

**RESOLUCION**  
**(03 DE ENERO DE 2022)**

**Nº 01** . . . . .

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES -PAA- PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS.**

La gerente de la ESE Clínica Guane y su RIS, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el mejoramiento continuo de la administración pública se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.

Que el Plan Anual de Adquisiciones-PAA- es una herramienta de planeación que permite a las entidades estatales, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes y servicios de la entidad.


que el artículo noveno del acuerdo 01 de 2021 manual de contratación de la **ESE CLINICA GUANE Y SU RIS**, establece la obligación de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones -PAA-, que podrá actualizarse de acuerdo a las necesidades y recursos, el cual debe contener una lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir en el año, que tendrán en cuenta directrices impartidas por la Agencia de compra eficiente y teniendo el mínimo de los aspectos que se enuncian en el manual de contratación que acoge la entidad.

Que mediante el acuerdo 12 de 23 de diciembre de 2021, la junta directiva de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, establece que la entidad pública a más tardar 31 de enero de cada vigencia en su pagina web el Plan Anual de Adquisiciones.

Que, para el adecuado funcionamiento de la entidad, se hace necesario distribuir y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA- para la vigencia 2022.

Que, de conformidad con lo anteriormente enunciado,

 <b>E.S.E. CLINICA GUANE</b>	<b>E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS</b>		
	<b>RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Página 1 de 2

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR,** el presente Plan Anual de Adquisiciones -PAA- fecha 03 de enero de 2022, para la vigencia fiscal 2022 de la **E.S.E. CLINICA GUANE Y SU R.I.S,** conforme a lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTRUCTURAR,** el Plan Anual de Adquisiciones-PAA- para la vigencia fiscal 2022, se publicará a mas tardar el 31 de enero de 2022, en la pagina web de la entidad y en el portal de contratación, el cual hará parte integral de la presente resolución.

**TERCERO: RESPONSABLES,** la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones -PAA-, para la vigencia fiscal 2022, es responsabilidad de cada uno de los jefes de oficina, que intervienen en los diferentes procesos de contratación, y quienes realizarán los ajustes oportunos a los que haya lugar y así mismo deberán remitir al administrador de la pagina web de la entidad dentro de los términos legales, el documento principal, como los ajustes, para su correcta aplicación.


**CUARTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION** corresponde a la gerencia, a la oficina de planeación y presupuesto, junto con la oficina de control interno, hacer el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones-PAA- para la vigencia 2022.

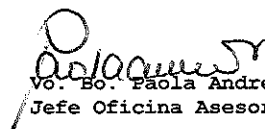
**QUINTO: REFORMAS** el Plan Anual de Adquisiciones -PAA- para la vigencia 2022 podrá ser reformado, conforme a los parámetros enunciado en el presente acto administrativo, adaptándose a las necesidades y respetando el principio de publicidad. Toda modificación al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022, será publicada en la página web de la entidad y en el portal de contratación.

**SEXTA:** La presente rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Floridablanca, a los Tres (03) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

  
**PILAR RODRIGUEZ TINJACA**  
**GERENTE**

  
 V.O. Bo. Paola Andrea Chaves.  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica